### **CITEL RES. 4(I-94)**

### GUIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES REGIONALES

La Primera Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones,

#### VISTO:

La responsabilidad que el Estatuto de la CITEL le asigna a la Asamblea en su Artículo 5.

### **CONSIDERANDO:**

El Proyecto de guías para el desarrollo de las telecomunicaciones regionales presentado a ésta Asamblea por la Presidencia del COM/CITEL, en cumplimiento a la Resolución CITEL RES.148(VI-91).

### **RESUELVE:**

- 1. Recomendar la consideración del documento que se adjunta como anexo de ésta Resolución, como Guías Regionales de Telecomunicaciones.
- 2. El texto del anexo de esta Resolución debe ser considerado un documento inicial sobre el tema.
- 3. El COM/CITEL deberá seguir evaluando y estudiando estas guías y solicitar permanentemente a los países miembros de la CITEL, comentarios y sugerencias originados en su utilización.

#### **ANEXO**

### GUIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES REGIONALES

#### I. INTRODUCCION

- 1. Estas guías constituyen una expresión de voluntad y consenso de los Estados Miembros de la CITEL para orientar el desarrollo de las Telecomunicaciones en el continente americano.
- 2. En la medida que se afiance en el ámbito de la OEA y de los Estados que la integran, será muy útil para la aceptación del rol que le corresponde a las telecomunicaciones en los procesos regionales de carácter económico, social y de integración.
- 3. Estos conceptos constituyen también recomendaciones, para resolver aspectos que inciden en las telecomunicaciones de los Estados Miembros de la OEA, sin afectar la libertad de acción para definir la política nacional.
- 4. Contribuye, además, a uniformar criterios para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en las acciones de cooperación y coordinación internacional.

## II. LAS TELECOMUNICACIONES COMO FACTOR Y CONSECUENCIA DEL DESARROLLO.

1. Las telecomunicaciones regionales constituyen una condición esencial para la planificación, coordinación y realización de todos los proyectos de desarrollo y de integración.

- 2. Esta condición esencial se requiere, como factor indispensable al proceso de materialización de los proyectos y, como consecuencia de la demanda de intercomunicaciones que generan los proyectos en etapas posteriores a su materialización.
- 3. Por lo tanto, resulta válido y necesario tener en cuenta que, todo proyecto de desarrollo y de integración nacional, tendrá probabilidades de éxito, en la medida que cuente con una componente de telecomunicaciones, cuya prioridad y financiamiento están ligados a la prioridad y financiamiento del proyecto.
- 4. Otro aspecto muy pertinente a la concepción de la componente de las telecomunicaciones, es la utilidad que esperan obtener las entidades que aportan los fondos para su financiamiento, en cuanto a la armonía que debe existir entre la rentabilidad económica de una inversión con finalidad de lucro y la rentabilidad social de una inversión con carácter de servicio público y de bienestar de la comunidad.

# III.PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES REGIONALES.

1. Los sectores de telecomunicaciones, como el conjunto de entidades, que en diferentes formas contribuyen a la planificación, desarrollo, operación y mantenimiento del Sistema Interamericano de Telecomunicaciones que cubre la región.

Estas entidades pueden ser:

- Las Administraciones de Telecomunicaciones de cada Estado, como entidad reguladora de las telecomunicaciones nacionales y representante del Estado en los organismos internacionales.
- b. Organismos regionales, cuya finalidad es colaborar con la existencia y eficiencia del Sistema Interamericano de Telecomunicaciones.
- c. Empresas de Servicio Público (Estatales Privadas)
- d. Empresas de Radiodifusión (Sonora y Televisiva).
- e. Entidades de Servicios Privados y de Radioaficción.
- f. Empresas que administran terminales de larga distancia (vía satélite, cable submarino, microondas, etc. )
- g. Centros de Capacitación y Recursos Humanos.
- h. Empresas Fabricantes de Equipos de Telecomunicaciones.
- i. Proveedores de Equipos de Telecomunicaciones.
- j. Centros de Investigación y Tecnologías para la modernización de las Telecomunicaciones.
- 2. El Sistema Interamericano de Telecomunicaciones, integrado por redes internacionales de diversas tecnologías, que hacen posible la interconexión de los sistemas de telecomunicaciones nacionales de cada país de la región americana y caribeña, ofreciendo a los usuarios alternativas para establecer telecomunicaciones dentro de la región y hacia otras regiones.
  El fortalecimiento del sistema en cuanto a la densidad y variedad de servicios a disposición de los usuarios, así como su actualización en la tecnología empleada, debe ser un propósito permanente,
  - usuarios, así como su actualización en la tecnología empleada, debe ser un propósito permanente, que oriente los esfuerzos coordinados de las entidades que participan en las actividades del Sector Regional de Telecomunicaciones.
- 3. Los usuarios de las telecomunicaciones, como conjunto de personas naturales o jurídicas que utilizan los servicios puestos a su disposición y que, indudablemente tienen una responsabilidad en la eficacia del sistema, responsabilidad que radica en el correcto cumplimiento de las instrucciones para el uso de los servicios.

# IV. LA COOPERACION INTERNACIONAL EN DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES REGIONALES

- 1. Es un elemento imprescindible para el desarrollo de las telecomunicaciones regionales, por lo tanto, todos los Estados de la OEA al participar en tal desarrollo, adquieren el compromiso de aportar el máximo de su capacidad.
- 2. La cooperación internacional se concreta en cualquier forma que signifique algún tipo de ayuda, para contribuir a que todos los Estados tengan, por lo menos, un nivel de desarrollo de sus telecomunicaciones que les permita participar en los enlaces internacionales.
- 3. En consecuencia, es muy importante el consenso regional referido a que las acciones de cooperación internacional favorecen tanto al Estado que las ofrece, como al que las recibe.

### V. EL ENTORNO CAMBIANTE DE LAS TELECOMUNICACIONES REGIONALES

- 1. Desde el punto de vista que interesa a las guías regionales de Telecomunicaciones el entorno cambiante puede definirse como un conjunto de circunstancias variables que inciden en los procedimientos utilizados para fortalecer a las telecomunicaciones regionales.
- 2. Estas circunstancias se generan fundamentalmente en mayores exigencias de los usuarios y en los avances de la tecnología.
- 3. En cualquier circunstancia, resulta de validez permanente, la necesidad de evaluar la evolución del entorno en todas las reuniones y foros de telecomunicaciones que se realicen en la región, en aquellos aspectos pertinentes a las características de éstas reuniones.

### VI. LA COORDINACION EN EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES REGIONALES

- Aún cuando los Estados que participen en el desarrollo de las telecomunicaciones regionales tienen libertad de acción para definir la política y procedimientos para desarrollar sus propias telecomunicaciones, la necesidad de integrarlas les hace imprescindible aceptar la coordinación regional, por lo menos en todos aquellos aspectos que inciden en las telecomunicaciones regionales.
- 2. Los aspectos en los cuales se hace más relevante la necesidad de coordinación podría ser lo siguiente:
  - a. La normativa utilizada en los servicios públicos internacionales y en los servicios de radiodifusión (sonora y televisiva).
  - b. La tecnología utilizada en las troncales internacionales.
  - c. La utilización de la cooperación internacional.
- 3. En esta coordinación regional es indispensable contar con un órgano que, formando parte de la OEA cree oportunidades para que se concrete. Actualmente, el órgano mencionado es la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) que opera en la región dentro del marco que le fija su Estatuto y el Reglamento que lo complementa.
- 4. Será preocupación permanente de las Administraciones de Telecomunicaciones de los Estados que integran la OEA velar para que este órgano tenga una capacidad operacional que le permita cumplir con el mandato asignado.

### VII. COMPROMISO DE PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES DE LA CITEL

- 1. Teniendo en cuenta que la CITEL como Entidad Especializada, no tiene un Convenio Multilateral que comprometa a los Estados Miembros de la OEA a participar en sus actividades, es necesario y conveniente que exista un Compromiso de participación en sus actividades.
- 2. Este compromiso debe considerarse como un documento que, sin tener la fuerza de un tratado internacional estimule a las Administraciones a apoyar sus actividades, constituyéndose, además, en un factor que genere en los órganos superiores de la OEA, una buena disposición para entregarle los recursos necesarios para que cumpla su mandato con el máximo de eficiencia.

### VIII. FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CITEL EN LA REGION

La CITEL como la principal entidad regional encargada de promover y estimular el desarrollo de las telecomunicaciones, debe preocuparse por fortalecer su imagen de eficiencia en el cumplimiento de su mandato, para lo cual es indispensable que mantenga un permanente contacto y coordinación con todos los organismos subregionales y extraregionales, que puedan colaborarle en tal propósito y, a la vez, ofrecer a las entidades que integran el Sector Regional de Telecomunicaciones, posibilidades de apoyo que las estimulen a participar en sus actividades.

Este objetivo se alcanzará en la medida que todos sus órganos (COM/CITEL, CCPs, Secretaría Ejecutiva), trabajen coordinadamente en el cumplimiento de sus mandatos específicos, logrando que sus reuniones sean eventos internacionales de jerarquía, tanto por la calidad de sus temarios, como por la importancia de las resoluciones que se adopten. Particular relevancia debe tener la Asamblea de la CITEL, que al realizarse cada cuatro años promueva un notorio interés por asistir y participar a las mas altas autoridades de la OEA, a los Ministros y Jefes de las Administraciones, en las autoridades de otros organismos internacionales afines al desarrollo de las telecomunicaciones y a los delegados debidamente acreditados.

## IX. COOPERACION DE LAS TELECOMUNICACIONES AL DESARROLLO REGIONAL

Este objetivo, que es uno de los principales que el Estatuto le asigna a la CITEL, se logrará en la medida que la Comisión se compenetre de las necesidades de telecomunicaciones que tal desarrollo requiere, a través de una constante coordinación con los organismos regionales para el desarrollo.